

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-11-2022. Informo al señor Juez que la EPS SALUD TOTAL aporta dirección para notificar a la señora MARIA ANGELICA CAÑAS GIRALDO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2562
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00388-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA SA
DEMANDADAS: MARIA DORALBA GIRALDO ROJAS
MARIA ANGELICA CAÑAS GIRALDO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada MARIA ANGELICA CAÑAS GIRALDO en el correo electrónico:

angelcanas@gmail.com

Notificación que se hará por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

Se requiere a la parte demandante para que allegue la evidencia de la forma en la que obtuvo el correo electrónico de MARIA DORALBA GIRALDO ROJAS.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria